

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**APRUEBA BASES DE CONCURSO DE
EMPRESARIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DIRIGIDO A LOS
ALUMNOS DE PRE Y POST GRADO DE A
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE,
DENOMINADO “DESPEGA USACH:
TRANSFORMANDO REALIDADES” PARA
EL AÑO 2020.**

SANTIAGO, 14/05/2020 - 1438

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación Pública, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 241 del 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento de Rector de la Universidad de Santiago de Chile; y Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de Santiago de Chile tiene dentro de sus fines contribuir a la formación integral del hombre y al desarrollo social, económico, científico y cultural del país.

2.- Que, dentro de la misión universitaria de vinculación con el medio y en relación al fin indicado en el considerando primero, la institución debe procurar que la actividad inventiva desarrollada en su seno sea fomentada y propender a fortalecerla y a que se transfiera a la sociedad.

3.- Que, La Universidad de Santiago de Chile, atendiendo a lo indicado en los considerandos anteriores, por medio de su Dirección de Gestión Tecnológica (DGT) ha convocado al Sexto Concurso de Emprendimiento Científico Tecnológico para Estudiantes de Pre y Post Grado de la Universidad, denominado “Despega USACH: Transformando Realidades”, a través del cual se busca fomentar y premiar el emprendimiento de los estudiantes de la Institución, y se les dará soporte para incentivar y apoyar sus emprendimientos a través de la Incubadora de Negocios del Centro INNOVO de la Universidad y el equipo de la Dirección de Gestión Tecnológica.

4.- Que, para el correcto desempeño de los fines y las actividades contempladas en el marco del Concurso aludido, se han confeccionado las Bases correspondientes, que tienen por objeto regular las condiciones y desarrollo del concurso.

RESUELVO

1.- **APRUEBASE** las Bases del Sexto Concurso de Emprendimientos Tecnológicos dirigido a los alumnos de Pre y Post Grado de la Universidad de Santiago de Chile, denominado “**Despega USACH: Transformando realidades**” para el año 2020, cuyo texto se transcribe a continuación.

“BASES
Concurso de Emprendimientos Tecnológicos
Dirigido a los Alumnos de Pre y Post Grado
de la Universidad de Santiago de Chile
“Despega USACH: Transformando realidades”
Año 2020

1. ANTECEDENTES

La Universidad de Santiago de Chile, a través de su Dirección de Gestión Tecnológica (DGT), convoca al sexto Concurso de Emprendimiento Científico y Tecnológico para Estudiantes de Pre y Post Grado de la Universidad de Santiago de Chile, denominado **“Despega USACH: Transformando Realidades”**, que se enmarca dentro del programa “U. de Santiago Emprende”.

El programa de incentivo y apoyo al emprendimiento de negocios científico-tecnológicos **“U. de Santiago Emprende”** es llevado a cabo por:

- **Dirección de Gestión Tecnológica (DGT):** Unidad de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Santiago de Chile, a la que le corresponde establecer políticas y procedimientos destinados a fomentar la investigación aplicada, la innovación y el emprendimiento.
- **Centro INNOVO:** El Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile, es una plataforma creada para apoyar y asesorar el impulso emprendedor y para potenciar la creación de negocios con valor agregado innovador a través de su Incubadora de Negocios basados en ciencia y tecnología.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

2.1. Objetivo General

Fomentar el emprendimiento basado en la aplicación de los resultados de la actividad científica y tecnológica de los alumnos regulares de pre y post grado de la Universidad de Santiago de Chile.

2.2. Objetivos Específicos

- Fomentar la cultura de emprendimiento e innovación de los estudiantes de pre y post grado de la Universidad de Santiago de Chile.
- Proveer herramientas y metodologías de innovación y emprendimiento a estudiantes que tengan la motivación de emprender con sus ideas o tecnologías desarrolladas.
- Potenciar el desarrollo de tecnologías basadas en la aplicación de los resultados de la actividad científica y tecnológica de estudiantes de pre y post grado de la Universidad de Santiago de Chile.
- Apoyar emprendimientos de base científico-tecnológico de estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile.

3. REQUISITOS

3.1. Postulantes

Estudiantes de Pregrado o Postgrado

Estudiantes matriculados durante el año de lanzamiento de la correspondiente versión del concurso en cualquier carrera de la Universidad de Santiago de Chile, cursando alguno de sus semestres y/o realizando sus proyectos o memorias de títulos, así como los matriculados el año anterior al

lanzamiento del concurso y que aún se encontraren realizando sus proyectos o memorias de títulos durante el año de la postulación.

Los alumnos pueden participar en forma individual o conjunta con otras personas relevantes para el desarrollo de la propuesta, entre estos: académicos, funcionarios, otros alumnos de la Universidad de Santiago de Chile, y/o terceros ajenos a la institución. En el caso de postulación conjunta, el postulante al concurso deberá ser estudiante de pregrado o postgrado, según lo señalado anteriormente, tendrá la calidad de director de proyecto y representante del equipo en la propuesta de emprendimiento ante la organización del concurso y será quien, en caso de éxito, le será entregado el incentivo y apoyo financiero.

Será requisito fundamental que el director del proyecto sea alumno de pre o post grado de la Universidad de Santiago de Chile en los términos indicados en el párrafo primero del presente apartado, y además, sea quien realice la postulación por los medios puestos a disposición para tales efectos.

Postulaciones Anteriores

Las personas que conforman los equipos ganadores de la Fase Temprana de versiones anteriores no podrán postular a la misma etapa (Fase Temprana) del presente concurso con el mismo proyecto.

Las personas que conforman los equipos de la Fase Avanzada de las versiones anteriores, no podrán postular al presente concurso el mismo proyecto.

También podrán repostular todos los proyectos no ganadores de las versiones anteriores.

3.2. Tipos de Propuesta de Emprendimiento

Podrán ser postuladas únicamente propuestas de emprendimientos innovadores basados en la aplicación de resultados de la actividad científica y tecnológica que se encuentren en cualquier estado de desarrollo: etapa de idea, prueba de concepto, validación a escala real, escalamiento o desarrollo de producto, producción y/o comercialización inicial

Para fines de este concurso, se entenderá por cada uno de los estados de desarrollo tecnológico lo siguiente:

I. Fase temprana:

- **Idea:** tecnología disponible sólo a un nivel conceptual o teórico.

II. Fase avanzada:

- **Prueba de concepto:** tecnología o prototipo experimental cuyo comportamiento operacional y funcional fue probado en condiciones experimentales controladas o de laboratorio.
- **Validación a escala real:** tecnología o prototipo transferible, cuyo comportamiento operacional y funcional fue probado en condiciones reales.
- **Escalamiento y desarrollo de producto:** tecnología o prototipo productivo, cuyo comportamiento operacional fue probado o verificado en condiciones reales a escala productiva o masiva y la aceptación de sus atributos fue verificada por parte de los usuarios.

4. PREMIOS

Este concurso otorgará premios a los postulantes de las propuestas de emprendimiento innovador en **dos etapas** (Pre-selección y Selección de Ganadores). Además, los premios serán diferenciados según la fase de desarrollo de la tecnología propuesta (Fase Temprana o Fase avanzada)

• ***Etapa 1: Pre-seleccionados***

Un total de hasta treinta (30) equipos postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación de esta etapa.

Premio:

- 1) Talleres en temas relacionados con el emprendimiento.

• ***Etapa 2: Selección de Ganadores***

Un total de hasta diez (10) postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación.

Premios para ganadores de Fase temprana:

- 1) Financiamiento para desarrollar la prueba de concepto.
- 2) Uso de espacios de Cowork Innovo y otros espacios que disponga la universidad para estos fines.

Prenios para ganadores de Fase Avanzada:

- 1) Financiamiento para desarrollar un producto mínimo viable.
- 2) Nivelación de idioma inglés.
- 3) Pasantía en un Centro Internacional de Negocios para el director del Proyecto.
- 4) Pre-Incubación del Negocio por Incubadora INNOVO USACH.
- 5) Uso del Cowork INNOVO, como miembro habilitado en su calidad de pre-incubados del Centro INNOVO.

La organización del concurso podrá recomendar que una propuesta de proyecto cambie desde la Fase Temprana a la Fase Avanzada (o viceversa) dependiendo de su estado de avance.

4.1. ETAPA 1: Pre-seleccionados

Se preseleccionarán un total de hasta treinta (30) equipos postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación de esta etapa.

Los postulantes de las propuestas de emprendimiento pre-seleccionadas (30 propuestas), recibirán como premio la realización en forma gratuita de hasta 10 talleres. Estos tendrán, entre otros, contenidos relacionados con: propiedad intelectual, formulación de proyectos, prototipado, modelación del negocio, presentaciones efectivas, vigilancia tecnológica u otros que se determinen como relevantes para la formación de los equipos y fortalecimiento de sus propuestas.

Al finalizar los talleres, el Director de Proyecto deberá entregar un plan de trabajo (para fase temprana) o plan de negocios (para fase avanzada).

Será requisito indispensable que el Director del Proyecto asista a los talleres, pudiendo invitar a uno o más miembros de su equipo. Los participantes de los talleres deberán cumplir con al menos un 75% de asistencia, presentándose de forma puntual.

Asimismo, será obligatorio que el Director del Proyecto mantenga una fluida comunicación, respondiendo a los requerimientos que realice la organización del concurso a través de los medios

4.2. ETAPA 2: Seleccionados

Se seleccionarán un total de hasta diez (10) propuestas que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación de esta etapa.

Los postulantes de las propuestas de emprendimiento ganadoras recibirán los siguientes premios:

4.2.1. *Financiamiento para el prototipado (Caso de propuestas de Fase Temprana)*

La suma de hasta \$3.000.000.- (tres millones de pesos), con el objeto de solventar el financiamiento de la prueba de concepto en un centro especializado en el área al que la tecnología pertenece, propio de la Universidad de Santiago de Chile o externo. La ejecución de este premio tendrá como plazo el primer semestre del año siguiente al lanzamiento del concurso.

Para acceder a la implementación de los premios, los ganadores deberán suscribir un convenio para la entrega de los recursos y acordar seguir un instructivo de gastos y procedimientos para su ejecución.

4.2.2. *Financiamiento para el Producto Mínimo Viable (Caso de propuestas de Fase Avanzada)*

La suma de hasta \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), con el objeto de solventar el financiamiento de un Producto Mínimo Viable en un centro especializado en el área al que la tecnología pertenece, propio de la Universidad de Santiago de Chile o externo. La ejecución de este premio tendrá como plazo el primer semestre del año siguiente al lanzamiento del concurso.

Para acceder a la implementación de los premios, los ganadores deberán suscribir un convenio para la entrega de los recursos y acordar seguir un instructivo de gastos y procedimientos para su ejecución.

4.2.3. Nivelación idioma inglés (Caso de propuestas de Fase Avanzada).

Los integrantes de los equipos ganadores de la Fase Avanzada, accederán a un curso de nivelación en el idioma inglés. Para el Director del Proyecto, que es quién viajará a la pasantía internacional, será requisito indispensable su asistencia y su posterior aprobación por parte del profesor(a) de inglés.

4.2.4. Período 2: Pasantía a un Centro Internacional de Negocios (Casos de propuestas de Fase Avanzada)

Una pasantía en un centro internacional especialista en la validación comercial de negocios en mercados globales para el **Director del Proyecto**. Se cubrirán los costos de pasajes de ida y regreso en clase económica, seguro de viaje, nivelación en el idioma e inscripción en el programa de la institución en que se realizará la pasantía para el Director del Proyecto, más un monto determinado para gastos de viaje.

Consiste en una pasantía para el Director del Proyecto premiado en una organización reconocida por su gestión tecnológica global, donde los ganadores serán capacitados e instruidos para validar sus negocios en los mercados globales correspondientes a sus proyectos. La DGT y el Centro INNOVO podrán agregar o quitar ítems de la pasantía y sus proveedores, a fin de conseguir de mejor forma los objetivos del concurso.

La ejecución de la pasantía será entre los meses de junio a agosto del año siguiente al lanzamiento del concurso y será responsabilidad directa del Director del Proyecto premiado, ajustarse a los plazos definidos para esta actividad.

4.2.5. *Incubación (solo propuestas de Fase Avanzada)*

Posterior a la pasantía, los integrantes del proyecto podrán acceder a un programa de reincubación estudiantil, el cual, tiene como objetivo fortalecer los conocimientos y habilidades relacionadas a su emprendimiento. Este programa se realizará en la Incubadora de Negocios Tecnológicos INNOVO USACH y las temáticas a desarrollar serán:

- A. Apoyo para la búsqueda y postulación a financiamientos públicos y privados para el desarrollo y maduración del negocio
- B. Servicio de apoyo en la conformación legal de la empresa
- C. Validación de mercado.
- D. Análisis de propiedad intelectual

- E. Mentoría
- F. Planificación financiera.

El programa tendrá una duración máxima de 6 meses en modalidad de talleres y asesoría por emprendimiento, con posterioridad a lo cual el Director del Proyecto decidirá si formaliza el emprendimiento. De ser así, la incubadora apoyará y orientará a levantar el capital para emprender por 6 meses más.

A la vuelta de la pasantía internacional, se le solicitará al Director de proyecto una evaluación en un formato de cuestionario que se le facilitará al final del proceso de la pasantía, a fin de obtener retroalimentación y el interés de continuar participando en los servicios de Incubación que ofrece la Universidad.

4.2.6. Uso de espacios de COWORK (para propuestas de ambas fases)

Posibilidad de acceder al espacio de trabajo colaborativo COWORK del Centro INNOVO, ubicado en Avenida Del Valle Norte 928, Huechuraba, Región Metropolitana 2° piso, oficina 203, o el equivalente que lo sucediera en el ámbito de la Universidad, permitiéndose el ingreso directo como miembro del Espacio COWORK, con todos los derechos y deberes que esto conlleva.

Todos estos beneficios consideran, además, la guía especializada de un profesional del Centro INNOVO para mejorar los proyectos de los miembros del Espacio COWORK en los temas que correspondan.

Como requisito para poder acceder a este premio el Director del Proyecto y sus integrantes deberán suscribir un convenio de membresía del COWORK, en donde se especificarán las normas y parámetros para la utilización de dicho espacio.

Otros espacios de Co-work

La organización del concurso informará durante el desarrollo del concurso de otros espacios de Cowork disponibles para apoyar a sus estudiantes con el desarrollo de sus prototipos.

5. POSTULACIÓN

Para participar en este concurso, los estudiantes deberán postular a través de los medios puestos a disposición por la Universidad, que serán debidamente informados a través de la difusión del concurso por los organizadores, llenando con información verídica la propuesta de emprendimiento en el formulario de postulación correspondiente.

El alumno que realiza la postulación deberá ser el Director del Proyecto y será el encargado y responsable de la comunicación con la organización del concurso a través del correo electrónico con el que se registre (Se recomienda inscribirse con el correo electrónico que use regularmente, no es requisito registrarse con el correo electrónico institucional de la Universidad de Santiago). Además, la calidad de postulante se deberá acreditar con una copia de certificado de alumno regular o copia de certificado de matrícula, correspondiente al período requerido.

6. SELECCIÓN

Etapa 1

La modalidad de selección es a través de la evaluación del formulario electrónico, descargable o proporcionado por la organización, que contiene todos los puntos del proyecto que se incluyen en los criterios de evaluación. Que será evaluado por una comisión conformada por miembros de la Universidad de Santiago de Chile y/o externos. (en adelante el Comité)

Las ponderaciones para esta etapa son las siguientes:

Fase Temprana

ÍTEM	PONDERACIÓN
Criterio de evaluación grado de innovación	40%
Criterio de evaluación equipo	40%
Criterio de evaluación impacto país	20%

Fase Avanzada

ÍTEM	PONDERACIÓN
Criterio de evaluación grado de innovación	20%
Criterio de evaluación visión del mercado	30%
Criterio de evaluación equipo	30%
Criterio de evaluación impacto país	20%

Etapa 2

La modalidad de selección en las dos fases es a través de:

- 1.- Un pitch comercial de cinco minutos, que comprende lo aprendido en los distintos talleres, frente a una comisión conformada por miembros de la Universidad de Santiago de Chile y/o externos, quien evaluará según los criterios de evaluación indicados anteriormente para fase temprana y avanzada. Este punto equivale al 50% de la nota final.
- 2.- Evaluación de un Plan de Trabajo para los equipos de fase temprana o de un Plan de Negocios para los equipos de fase avanzadas como resultado de lo aprendido en los distintos talleres. Este punto equivale al 50% restante de la nota final.

6.1. Criterios de Evaluación

6.1.1. Grado de Innovación Tecnológica de la Propuesta de Emprendimiento

Se valorará por el comité de evaluación y selección:

- A. **Tipo de innovación:** Se favorecerá la creatividad, la originalidad y el grado de innovación de los productos, servicios, tecnologías y/o negocios. Mientras más innovadoras sean las propuestas de emprendimiento, mejor será el puntaje obtenido en este ítem. Básicamente se considerará tres tipos de innovación: disruptiva o radical, continua o incremental, e innovaciones de procesos.
- *Innovación disruptiva o radical:* Este concepto se refiere a nuevas tecnologías, productos o nuevos modelos de negocio que superan en el mercado a las que hasta entonces eran las líderes a través de ciertos quiebres que rompen la habitualidad de hacer las cosas. Este tipo de innovaciones serán las que obtendrán mayores puntajes en este ítem.
 - *Innovación continua o incremental:* Consiste en mejorar gradualmente lo que ya se encuentra disponible en el mercado para de esta forma aumentar los beneficios del cliente. Este tipo de innovaciones serán evaluadas con puntaje medio-alto.
 - *Innovaciones de proceso:* Consiste en ciertas mejoras, a través de productos, servicios y/o tecnologías, que permitan hacer más eficientes y competitivos procesos industriales principalmente. Este tipo de innovaciones serán evaluadas con puntaje medio.
- B. **Claridad de la problemática y/o necesidad:** Para que exista una innovación, debe existir evidencia clara de una problemática y/o necesidad de al menos un mercado o segmentos de

clientes. La información que permita justificar la existencia de una problemática y/o necesidad clara será clave en la evaluación de este criterio.

- C. **Solución:** Debe existir una solución tecnológica concreta que dé respuesta de forma eficiente y competitiva a una problemática y/o necesidad clara.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación grado de innovación	Evaluación
La propuesta no presenta ninguna novedad	1
La propuesta presenta baja novedad respecto a lo existente	2
La propuesta presenta clara novedad respecto de lo existente	3
La propuesta presentada es única en su tipo	4

6.1.2. *Equipo Emprendedor*

Se valorará en los equipos que capacidades técnicas y comerciales, ya sea basada en formación académica o experiencia práctica.

Cualquier modificación en el equipo emprendedor y/o de trabajo indicado en la postulación que se realice durante el período de evaluación o de ejecución de las actividades de los preseleccionados o finalistas, deberá ser informada de inmediato a la organización del concurso, la que tendrá la facultad de evaluar la idoneidad de la propuesta de emprendimiento de acuerdo a la nueva constitución del equipo emprendedor y de trabajo.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación equipo de trabajo	Evaluación
La propuesta no presenta ningún equipo de trabajo (1 participante)	1
La propuesta presenta equipo técnico todos del mismo departamento	2
La propuesta presenta equipo técnico multidisciplinario, pero de diferentes universidades	3
La propuesta presenta equipo técnico multidisciplinario todos de la Universidad de Santiago de Chile	4

6.1.3. *Impacto País de la Propuesta de Emprendimiento*

Se tomará en consideración el empleo potencial que puede generar el emprendimiento, la facturación posible en Chile, y el aporte que pueda ser para un sector industrial estratégico nacional.

Se entiende como sector industrial estratégico aquellos definidos por CORFO que presentan un alto grado de crecimiento y desarrollo. Dentro de estos se encuentran: industria minera, turismo sustentable, alimentos del futuro, pesca y acuicultura sustentable, economía creativa, tecnologías y servicios de salud, y construcción.

También considerará el impacto social del potencial emprendimiento, donde son comprometidas con el bienestar y el desarrollo de su entorno, tanto en el aporte ambiental o a la comunidad.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación impacto país	Evaluación
La propuesta no presenta ningún impacto al país	1
La propuesta presenta un impacto a nivel local, y algún sector productivo	2
La propuesta presenta impacto a nivel regional (para cada región existe líneas estratégicas definidas) y tiene un impacto social o ambiental	3
La propuesta presenta un gran impacto a nivel nacional (para cada región existe líneas estratégicas definidas) y tiene un impacto social o ambiental	4

6.1.4. *Visión del Mercado*

Este ítem de evaluación es sólo para la fase Avanzada y considera realizar un análisis o estudio de mercado en el área del emprendimiento que está desarrollando. El equipo emprendedor debe tener nociones en la capacidad de satisfacer las necesidades de los consumidores (mercado); definir si presenta un producto y/o servicio.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación Visión del Mercado (VM)	Evaluación
La propuesta no entrega información del mercado y la oportunidad en ella	1
La propuesta entrega información del mercado objetivo, pero no es clara la oportunidad en ella.	2
La propuesta presenta un VM con claridad del mercado objetivo, definición de clientes y socios claves.	3
La propuesta presenta un VM con claridad del mercado objetivo, definición de clientes, socios claves y actividades claves.	4

6.1.5. *Plan de Trabajo*

Criterio de evaluación Plan de Trabajo	Evaluación
No presenta Plan de Trabajo	1
Presenta plan de trabajo poco claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo	2
Presenta un plan de trabajo medianamente claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo	3
Presenta un plan de trabajo claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo	4

6.1.6. *Plan de Negocio*

Criterio de evaluación Plan de Negocio	Evaluación
No presenta plan de negocio	1
Presenta plan de negocio poco claro para la creación de un potencial negocio	2
Presenta un plan de negocio medianamente claro para la creación de un potencial negocio	3
Presenta un plan de negocio claro para la creación de un potencial negocio	4

6.1.7. *Pitch*

En el pitch deben evaluarse las técnicas aprendidas en los talleres previos. Especial consideración se hará a las habilidades y dominio técnico del director del proyecto y del equipo emprendedor para abordar el plan de trabajo o de negocio y sus componentes presentados, así como sus habilidades comunicacionales para dar a conocer el valor del proyecto (formalidad, organización, coherencia).

Criterio de evaluación Pitch	Evaluación
La presentación no es adecuada o tiene graves deficiencias inherentes	1
La presentación es adecuada, pero existen importantes deficiencias	2
La presentación cumple correctamente su objetivo, aunque requiere mejoras	3
La presentación es buena, comunica el proyecto de excelente forma	4

7. FASES DEL CONCURSO Y FECHAS CLAVES

Los principales hitos del concurso son los siguientes:

ETAPAS	FECHAS
Postulaciones	Mayo – Agosto 2020
Pre-Selección	Agosto – Septiembre 2020
Talleres y Servicios a pre-seleccionados	Octubre – Diciembre 2020
Selección de Ganadores y Premiación	Diciembre 2020
Financiamiento fase temprana y avanzada	Enero-Junio 2021
Capacitación de Inglés (Fase Avanzada)	Marzo- Junio 2021
Pasantía Internacional (Fase Avanzada)	Junio-Agosto 2021
Incubación de Centro INNOVO (Fase Avanzada)	Julio – Diciembre 2021

La organización hará notificación en plazo razonable y medios idóneos de las fechas exactas de inicio y término de cada una de las etapas.

La Universidad podrá modificar las fechas de las etapas, hitos o periodo de premiación, en los casos que fuera necesario, poniendo en conocimiento a los participantes de las nuevas fechas y el motivo de la modificación, dentro de un plazo razonable, por los medios institucionales.

8. CONFIDENCIALIDAD

Tanto la Dirección de Gestión Tecnológica (DGT) como el Centro INNOVO, se comprometen en mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por los postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, él o los postulantes deberán entregar una descripción resumida de la propuesta de emprendimiento, la que tendrá el carácter de no confidencial y ésta, junto al nombre de la propuesta, serán difundidas por los organizadores del concurso.

Además, el concurso tiene considerado en su diseño instancias donde los postulantes necesariamente deberán presentar sus propuestas de emprendimiento en presencia de evaluadores externos, para lo cual será de responsabilidad de los postulantes resguardar los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a los organizadores.

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONDICIONES DEL CONCURSO

Los postulantes, mediante el acto de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en el numeral 7 de estas bases.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta de emprendimiento participante en este concurso, pre-seleccionada o seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad en los antecedentes presentados, o por la no participación suficientemente justificada del Director del proyecto en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contarse con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple al responsable de la propuesta.

La organización del concurso podrá aclarar el contenido de estas bases y cuando existan alteraciones en el calendario académico, u otras circunstancias graves que alteren el normal funcionamiento de la Universidad, modificando actividades y fechas, lo que será informado a través de la página web u otro medio físico o digital, sin que ello signifique perjuicio a los postulantes, preseleccionados o seleccionados.

La Universidad podrá ampliar la cantidad de premios, el número de pasantes, días de pasantía y montos en caso de que el financiamiento para el presente concurso sufra variaciones u otros cambios que se consideren pertinente para la eficacia del concurso y el cumplimiento de sus objetivos.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las propuestas de emprendimiento postuladas a este concurso, deberán incluir como integrante a lo a menos un estudiante de la Universidad de Santiago, que sea autor o coautor de la obra postulada o inventor o coinventor de la tecnología considerada, en dicha propuesta. La obra o tecnología presentada a concurso no puede provenir de una licencia, franquicia, cesión u otro medio de adquisición de terceros.

El manejo de la propiedad intelectual y autoría de las invenciones que actualmente existan o puedan surgir asociadas a las propuestas de emprendimiento científico-tecnológicos presentados a esta iniciativa se regirán por las leyes y normativas vigentes en esta materia a nivel nacional, así como también por las políticas institucionales de la Universidad de Santiago de Chile.

En el caso que, en alguna de las invenciones concurren coinventores en calidad de dependientes de la Universidad, la proporción de titularidad sobre los derechos por su participación en el desarrollo de la invención pertenecerá a la Universidad, conforme a sus estatutos y reglamentos”

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL(S)

JMZC/AJT/JPJ/fvg
DISTRIBUCIÓN
1.- Rectoría
1.- Prorectoría
1.- Contraloría Universitaria
1.- Secretaría General
1.- Dirección Jurídica
1.- VRIDEI - DGT
1.- Unidad de Adquisiciones
1.- Dirección de Administración y Finanzas
2.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central